



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N ° 1852

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Memorándum n° 124 de fecha 03 de abril de 2014, de sesión ordinaria n° 10 de fecha 02.04.2014 del Concejo Municipal acordó aprobar subvención de \$600.000.- mensuales a la JJJV n° 27 el Parque desde Marzo a Noviembre de 2014.

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a la **JUNTA DE VECINOS N° 27 EL PARQUE, Rut 65.227.730-6**, por la suma de **\$600.000.-** (Seiscientos mil pesos), para financiar el traslado de los alumnos a los liceos de Angol, desde Marzo a Noviembre de 2014.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítems 215-22-08-007**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/JRM/ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL